RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN DE MODIFICACIÓN Y NOMBRAMIENTO EN LA COMPOSICIÓN DE LA MESA CONTRATACIÓN DE VARIOS EXPEDIENTES

Vista la Resolución de inicio de fecha 19 de febrero de 2021 del expediente núm. 00112/ISE/2021/SC para la contratación de las OBRAS de CONSTRUCCIÓN DE FASE II DE LA AMPLIACIÓN A MODELO D5+B22 (5 LÍNEAS DE SECUNDARIA Y 2 DE BACHILLERATO) DEL CENTRO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA IES MOLINILLO EN GUILLENA, SEVILLA, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), e informado por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha de 22 de febrero de 2021, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

Vista la Resolución de inicio de fecha 12 de marzo de 2021 del expediente 00111/ISE/2021/SC para la contratación de los SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA AMPLIACIÓN DEL IES CARTIMA A MODELO D5 (5 LÍNEAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA), CÁRTAMA (MÁLAGA), promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), e informado por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha de 17 de marzo de 2021, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

Vista la Resolución de inicio de fecha 04 de marzo de 2021 del expediente 00173/ISE/2021/SC para la contratación de los SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA SUSTITUCIÓN DEL CPM PACO DE LUCÍA EN ALGECIRAS (CÁDIZ), promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), e informado por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha de 15 de marzo de 2021, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

Vista la Resolución de inicio de fecha 04 de marzo de 2021 del expediente 00176/ISE/2021/SC para la contratación de los SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA SUSTITUCIÓN DEL CEIP SAN GABRIEL DE ALDEAHERMOSA, JAÉN, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), e informado por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha de 16 de marzo de 2021, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

Vista la Resolución de inicio de fecha 12 de marzo de 2021 del expediente 00185/ISE/2021/SC para la contratación de los SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA AMPLIACIÓN DEL IES VIRGEN DEL SOCORRO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA) A CENTRO DE CUATRO LÍNEAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y DOS DE BACHILLERATO (TIPO D4 +

Es copia auténtica de documento electrónico

B2,2), promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), e informado por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha de 22 de marzo de 2021, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

Teniendo en cuenta las necesidades organizativas de los miembros de la Mesa, se procede a modificar la composición de las mesas de los expedientes arriba relacionados.

Visto lo anteriormente expuesto, esta Dirección General en el ejercicio de las competencias que como órgano de contratación le atribuye el artículo 15.1.n) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y conforme a lo dispuesto en el artículo 326 de la LCSP, en el Capítulo III del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30-10-2007, de Contratos del Sector Público y en el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados,

RESUELVE

PRIMERO.- Modificar la composición de la Mesa de Contratación de los expedientes referenciados, y designar como miembros de las mismas en las funciones descritas para la Presidencia y la Secretaría, en la normativa citada y establecidas en el pliego de clausulas administrativas particulares que rige la contratación, a:

PRESIDENTE DE LA MESA:	**SUPLENTES DEL PRESIDENTE:**
Diego Manuel Talavera Sánchez	Margarita Roldán Luque
	Luis Arturo Azorit Jiménez
	Luis Rodríguez Avilés
SECRETARIA:	**SUPLENTES DE LA SECRETARIA:**
María Lourdes Jiménez Rodríguez	Inés Mª Ponce Latorre

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el Perfil del Contratante con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que celebrará la Mesa de Contratación.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN

Es copia auténtica de documento electrónico